

RESOLUCIÓN 1495 DE 2017

(junio 16)

Diario Oficial No. 50.294 de 14 de julio de 2017

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se aprueba la emisión de la estampilla “Homenaje al Santo Padre Francisco por la visita a Colombia”.

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009 y el artículo [19](#) del Decreto 2618 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 3o del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, indica que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que el numeral 8 del artículo [19](#) del Decreto 2618 de 2012, preceptúa que es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definir e implementar procesos y procedimientos, para la emisión y custodia de estampillas, que deba emitir el Estado Colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

Que el Santo Padre Francisco, cuyo nombre secular es Jorge Mario Bergolio, nació en Buenos Aires, Argentina, el 17 de diciembre de 1936 es el actual Papa de la Iglesia católica por lo tanto es el jefe de Estado y el octavo soberano de la ciudad del Vaticano.

Que luego del anuncio de la visita del Papa Francisco a Colombia del 4 al 6 de septiembre del presente año, se presentó la imagen oficial en la que se invita a los colombianos a que demos el “primer paso” para alcanzar la reconciliación y la paz. Dicha presentación estuvo a cargo de Monseñor Fabio Suescún Mutis, Obispo Castrense y responsable del Comité de la preparación para la visita del Santo Padre.

Que el Santo Padre Francisco, Jefe de la Iglesia Católica, visita el país con el ánimo de fortalecer la paz, la equidad y la búsqueda de oportunidades para los más necesitados, al tiempo que trae un mensaje de perdón y reconciliación para el pueblo colombiano.

Que por las razones anteriormente expuestas, y con fundamento en lo establecido en el artículo [10](#) de la Ley 1369, de 2009 es viable la emisión de la estampilla denominada “Homenaje al Santo Padre Francisco por la visita a Colombia”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Ordenar la emisión de la estampilla denominada “Homenaje al Santo Padre Francisco por la visita a Colombia”.



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, en la anualidad 2017, cantidad y valor que será determinado de acuerdo a las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de junio de 2017.

Publíquese y cúmplase.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DAVID LUNA SÁNCHEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

